



FONDO FEDERAL AGROPECUARIO

Señor Productor Ganadero

Las Entidades representativas de los productores agropecuarios, **CRA, SRA, FAA y CONINAGRO** han llevado adelante la representación y defensa de los intereses de los mismos, siendo en el último tiempo coordinado esa función a través de la Comisión de Enlace de Entidades Agropecuarias.

Ante la falta de solución a las cuestiones planteadas por el sector y la necesidad de continuar con la presencia permanente de las entidades, redoblando los esfuerzos para obtenerlas y contar con los medios económicos para efectuar estudios y hacer propuestas políticas agropecuarias, tanto a nivel del Poder Ejecutivo Nacional y Congreso de la Nación, como de las provincias y para al difusión de las mismas se ha creado el **FONDO FEDERAL AGROPECUARIO (FFA)**, que bajo la figura de un fideicomiso que otorgue la mayor seguridad jurídica a los aportantes, contribuya a la recaudación de los recursos elementales para continuar e incrementar la presencia del sector en la discusión de los temas que afectan al productor.

Dicho **FONDO** se compondrá del aporte que cada productor voluntariamente realice del equivalente del dos por mil de su venta primaria. Será decisión de cada productor en cada venta que realice, ser parte de lo que se ha hecho y de lo que resta por hacerse mediante su aporte, siendo su garantía no solo la transparencia que ofrece el destino de su contribución, sino también el esfuerzo realizado hasta la fecha en forma mancomunada por las entidades que administraran el **FONDO FEDERAL AGROPECUARIO (FFA)**.

METODOLOGIA PARA APORTAR AL FONDO FEDERAL AGROPECUARIO

Para contribuir al **FONDO FEDERAL AGROPECUARIO (FAA)**, el productor ganadero deberá autorizar a su firma consignataria a retener el dos por mil sobre el monto bruto de todas las ventas de hacienda que realice por su intermedio (ver anexo). Dicha autorización deberá ser archivada por el Consignatario, la que tendrá validez en tanto el productor no la revoque por escrito.

CONSULTAS

FONDO FEDERAL AGROPECUARIO

CUIT 30-71107242-6
Florida 470, piso 4º, of. 415
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. 011-4393-2343
info@fondofederalagropecuario.com
<http://www.fondofederalagropecuario.com>

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

San Martín 483 piso 10º
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: 011-4393-3923 / 7982
ccpp@ccpp.com.ar
<http://www.ccpp.com.ar>





FONDO FEDERAL AGROPECUARIO

AUTORIZACIÓN AL CONSIGNATARIO

.....
Lugar y Fecha

Señores de
Nombre de la Firma Consignataria

Por la presente **AUTORIZO** a esa firma consignataria a efectuar la retención del **DOS POR MIL** sobre el monto bruto de todas las ventas de hacienda que realice por su intermedio a partir de la fecha, con destino al **“FONDO FEDERAL AGROPECUARIO”**.

NOMBRE Y APELLIDO
O RAZÓN SOCIAL:

C.U.I.T. N°

DOMICILIO:

.....
Firma

.....
Aclaración

